

La División de Supervisión eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien, en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 22 de septiembre de 1999, acuerda:

"Levantar con efectos del día 20 de octubre de 1999, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de BANCO BILBAO VIZCAYA, S.A. en los siguientes mercados:

- En el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición
- En MEFF RENTA VARIABLE, S.A. de los contratos de opción sobre las citadas acciones,
- En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A., de las siguientes emisiones de participaciones preferentes de BBV INTERNATIONAL LTD.
 - KYG109681083
 - KYG109681166

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público, en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V., información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión "

Madrid, 19 de octubre de 1999